

**RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial para la limpieza pública, riegos, recogida de basuras, limpieza y conservación de alcantarillado Expte. 16/2000).**

VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial para la limpieza pública, riegos, recogida de basuras, limpieza y conservación de alcantarillado, con código informático 1000185, de ámbito provincial, suscrito el 27-1-2000, entre representantes empresariales y sindicales del sector; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo

#### A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 26 de abril de 2000.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

En Plasencia, a 27 de enero de 2000.

En Plasencia, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil, se reúnen en los locales de la Federación Empresarial Plasentina, sita en la Avda. del Ejército, n.º 5, los señores abajo relacionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Limpieza Pública, de la provincia de Cáceres, que habían sido convocados al efecto, y al objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Unico punto.—Incremento salarial para el año 1999.

Tras comprobarse que el IPC a 31 de diciembre de 1999, había experimentado un incremento del 2,9%, se acordó incrementar dicho porcentaje en los conceptos salariales, citados al efecto en el artículo 7 del Convenio del sector, quedando en consecuencia la tabla salarial regulada en el Anexo I de Convenio, como se especifica a continuación.

#### A N E X O I

CATEGORIAS	SALARIO BASE	P. TOXICO	P. FERIAS	P. ASISTENCIA
Jefe Servicio	118.824	17.879	5.000	2.687
Capataz	117.358	17.358	5.000	2.687
Administrativo	113.473	16.556	5.000	2.687
Conductor-Mec.	113.473	16.556	5.000	2.687
Peón	108.392	15.608	5.000	2.687

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas, se levantó la sesión, de lo que doy fe, firmando los asistentes en prueba de conformidad.—F.E.P. - ONIX - CC.OO. - URBASER.